

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 733**

CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 1955



---

Acta de la sesión número setecientos treinta y tres celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinticinco minutos del lunes 7 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y del Representante Estudiantil Sr. Coto Albán. A la altura del artículo 11 entraron al salón el Sr. Ministro de Educación y el Lic. Fabio Fournier.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta anterior.

ARTICULO 02. El Colegio de Farmacéuticos y de Médicos y Cirujanos envían nómina de sus nuevas Juntas Directivas.

Se toma nota.

ARTICULO 03. Se confirma acuerdo anterior del Consejo en cuanto a que un alumno que haya estado en cualquier Escuela por lo menos un semestre puede matricularse en la misma sin presentar exámenes de admisión.

ARTICULO 04. Treinta y cinco personas solicitan nueva convocatoria para exámenes de admisión.

Se acuerda una segunda y última convocatoria en las siguientes fechas: lunes 14 de marzo (Lengua Materna), martes 15 y miércoles 16 (conocimientos básicos).

ARTICULO 05. A propuesta de la Facultad de Pedagogía, se acuerda en forma general que los estudiantes que hayan hecho el primer año en la Escuela Normal de Heredia y desearan ingresar en segundo año en la Escuela de Pedagogía, deben tomar los cursos de Historia de la Cultura y Principios de Educación del primer año.

ARTICULO 06. El Prof. Oscar Mora Urpí se dirige al Consejo Universitario en la siguiente forma:

“San José, 7 de marzo e 1955. Honorable Consejo Universitario, Presente. Por el presente medio, yo Oscar Mora Urpí, alumno del Curso Superior y Profesor en el primer hemicyclelo del Conservatorio Nal. de Música, hago ante el honorable Consejo la siguiente denuncia:

Después de 12 años de estudio en el Conservatorio Nal. de Música, sin haber sido aplazado ni una sola vez, y habiendo sido durante el tiempo que realizaba estudios en el primer hemicycle uno de los mas aventajados alumnos y primero de piano en concluir dicha etapa, el Sr. Guillermo Aguilar Machado, Director del Conservatorio y mi profesor de Armonía y piano superior, me ha obstaculizado intencionalmente mi graduación final, y además, actualmente, después de 7 años de estudio en el 2º hemicycle o etapa de estudios superiores, me ha negado el derecho de considerarme egresado.

Según aparece en la guía para los estudiantes, curso lectivo 1955, el 2º hemicycle tiene una duración de 2 a 3 años, cosa que el Sr. Aguilar me ocultó creo que intencionalmente, durante el tiempo atrás, exigiéndome mas del doble de años de duración, y aún dice que estoy obligado a matricularme nuevamente este año si quiero tener derecho al examen final. A esto el Sr. Aguilar podría responder diciendo que soy un mal alumno, poco estudioso y de escasas calidades, a lo que respondería que se pregunte a los que fueron mis profesores en el primer hemicycle, y sobre todo a la Sra. Zoraide de Cabezas, mi profesora de piano en esa época, que clase de alumno fui. Una vez comprobado esto, el Sr. Aguilar podrá admitir que fui un buen alumno, pero que durante el 2º hemicycle no he querido estudiar y que eso es obstaculizar intencionalmente mi graduación es falso, a lo que respondería con los siguientes argumentos: En febrero de 1952, después de 3 años de estudio en el 2º hemicycle, hice saber al Sr. Aguilar mi intención de concluir los estudios a fines de ese año, para dejarlo concluido en término de 4 años, o sea uno o dos mas de los que según recientes informes, es lo que se exige; a esto el no me repuso nada en contra por lo que yo empecé a estudiar fuerte hasta julio, logrando memorizar el programa, que según él bastaría para dicha graduación.

Es cierto que para esa fecha, aunque estaba de memoria aún no estaba pulido ni madurado, pero para eso, yo contaba con el medio año restante.

El programa era el siguiente:

- 2 fugas y dos preludios Bach
- 2 estudios Chopin
- Polonesa 5
- Un estudio Liszt
- Fantasia y Fuga sobre Bach-Liszt
- Carnaval de Viena – Schumann
- Concierto para piano y orquesta – Schumann
- 3 Danzas antiguas – Sarly
- Juegos de Agua – Ravel

En julio de ese año, quise asegurarme si no iba a haber cambio en dicho programa y al preguntarle, me respondió que era indispensable incluir otros autores y algunas otras obras variando en forma grande el programa, sustituyendo unas obras estudiadas por otras nuevas y agregando algunas de gran dificultad, quedando el nuevo programa de la siguiente manera:

2 fugas y 2 preludios Bach  
agregada, Fantasía Cromática y Fuga-Bach  
agregada, Sonata de Beethoven.  
Suprimido, Carnaval de Viena-Schumann  
Concierto para piano y orquesta-Schumann  
2 estudios de Chopin  
Polonesa 5ª  
Sustituido Estudio Armonías de la Tarde por Brisas del Bosque Liszt.  
Prédica de San Francisco-Liszt  
Fantasía y Fuga sobre Bach-Liszt.  
Sustituido, Juegos de Aguas de Ravel por Lesghuika de Leapounow  
3 danzas antiguas-Sarly  
Agregada Isla Alegre-Debussy  
Agregada Surte Pour le Piano-Debussy

Después de semejante variación, aunque me indignó, preferí callar para evitar un incidente y además por desconocer el plan de estudios de dicho hemicycle y número de años de duración.

Al ver que era muy difícil tener listo ese nuevo programa para fin de año, quise abandonar el estudio de piano para dedicarme de la armonía, que era la otra asignatura que me faltaba, y estar completamente seguro de que por lo menos esa podía salvar ese año, pero el Sr. Aguilar me aseguro, usando su propia expresión, que yo archiconcluía ese año el programa de armonía sin necesidad de abandonar el estudio de piano.

Confiado en esas palabras, hice lo que él me indicó, esforzándome en hacer bastantes trabajos de armonía, pero fue en vano, algunas veces no me revisaba las tareas completas, tomando como excusas que no alcanzaba el tiempo y para terminar de empeorar el asunto, en vez de seguir desarrollando el programa basado en los textos que seguíamos, me obligó a componer algo que él llamaba preludios, y como consecuencia el estancamiento en el desarrollo del programa, llegando el fin de curso lectivo sin haber estudiado el acorde de novena, séptima disminuida, sexta aumentada y adornos armónicos.

Al año siguiente, 1953 el estudio en dicha materia fue lento y para terminar de lavar el poco entusiasmo que me quedaba de seguir estudiando con él me exigió hacer análisis armónico de sonatas de Beethoven, sin todavía haber visto todos los acordes, cosa que me pareció absurda, por lo que decidí irme negando poco a poco a realizarlos, y fue así como una vez más, tampoco pude presentarme, por falta de los conocimientos suficientes para armonizar melodías.

Sin embargo, aquí no termina todo, al año siguiente 1954, después de estudiar en vacaciones, quise que se me hiciera el examen en la última semana de febrero, como si hubiera sido aplazado, el Sr. Aguilar me dijo que si, cosa que no sucedió, luego me dijo que en la 1ª.2ª semana de marzo, pero tampoco sucedió, hasta que al ver que estábamos en los últimos días de marzo y que iba a pasar el tiempo hábil

para dicho examen, le reclame un poquito salido de tono, logrando de esta manera terminar con esa majadería.

Ese mismo año 1954, me matriculé una vez más para intentar seguir el estudio de Piano, pero ya mi entusiasmo que había venido en decadencia, terminó por desaparecer totalmente y es el caso que al menos en el presente, mi mente se rebela ante la idea de que deba recibir una sola clase más con el Sr. Aguilar Machado.

Mi denuncia tiene dos objetos: 1° que se tomen las medidas del caso, para que no se repita, y 2° que se me considere egresado, con derecho a presentar ese examen en la fecha en que desee, por las dos siguientes principales razones: a) por haber cursado mas del doble de años de estudio sin un solo aplazamiento en segundo hemicycle b) Si bien es cierto que actualmente debido a la carencia total de voluntad de estudiar, no ciertamente por culpa mía, no tengo en forma completa en memoria y es dedos ni el viejo ni el nuevo programa, también es cierto que como lo explico en el informe, ya en 1952, a los tres años y medio de estudio o sea mas del tiempo requerido para el segundo hemicycle, tuve desarrollado un programa que se me dijo bastaría para dicha graduación.

Pido que se me haga no un favor sino justicia y que otros no tengan que sufrir semejante abuso.

f) Oscar Moya Urpí ”

Se acuerda solicitarle al Prof. Aguilar Machado una explicación al respecto.

ARTICULO 07. Un grupo de profesores de dirigió al Sr. Rector en la siguiente forma: “4 de febrero de 1955. Señor Lic. Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Muy estimado señor Rector:

Por estimar el interés por la Universidad, la reglamentación de la ley de Servicio Civil, nos permitimos transcribir del diario Oficial de fecha 8 de enero del corriente año el artículo 39 que a la letra dice:

Artículo 39. No podrán concederse permisos para trabajar menos horas de la jornada ordinaria, diaria o semanal, salvo con motivo de estudios en la forma ya regulada. No obstante, cuando se tratare de labores docentes o de las excepciones previstas en el artículo 49 de la ley de la Administración Financiera de la República, será permitido que servidores regulares trabajen menos de la jornada ordinaria diaria o menos de los seis días hábiles de la semana, bajo las siguientes condiciones:

a) Siempre que la labor respectiva del puesto pueda ser desempeñada eficientemente en un lapso menor al de la jornada diaria o semanal, a efecto de que no sea necesario el nombramiento de su sustituto por tiempo que esté ausente el titular.

b) Que el contrato respectivo se extienda por escrito entre el Ministerio y el servidor obteniéndose previamente el visto bueno de la Dirección General y de la Contraloría General de la República, quienes conservarán copia del contrato; y

c) Que el servidor devengue solo el sueldo proporcional correspondiente al tiempo efectivo de trabajo.

Considerando que tales disposiciones afectan a los suscritos profesores de la Universidad, pues nos veríamos obligados a dejar parte de las cátedras que hemos venido sirviendo, por ser al mismo tiempo funcionarios públicos, le rogamos muy atentamente interponer sus buenos oficios para solucionar el problema planteado por la Dirección de Servicio Civil.

Del señor Rector atentamente,

f) Álvaro López y otras firmas más”.

Por moción del Sr. Rector, se acuerda solicitarle al Sr. Presidente de la República interesarse en la aprobación de un transitorio a la Ley de Servicio Civil que de un término de dos años para que los Profesores de la Universidad se adapten a la nueva situación evitándole graves perjuicios a la Administración Pública y la Universidad

Para conservar sobre el problema con los Sres. Ministros de Gobierno, se comisiona al Sr. Rector y al Sr. Secretario General.

ARTICULO 08. A propuesta de la Facultad de Ciencias, se acepta la renuncia del Lic. Carlos A. Echandi. al puesto de Secretario de la misma, y se nombra para el cargo al Sr. José Miguel Jiménez Sáenz.

Se da las gracias al Lic. Echandi por los servicios prestados.

ARTICULO 09. La Facultad de Ciencias comunica que está de acuerdo con la fusión del Departamento de Prácticas y el Laboratorio Clínico de la Escuela, recomendando abrir concurso de antecedentes y capacidad para llevar los cargos de Jefe, SubJefe y asistente de Laboratorio único.

Se acuerda abrir el concurso.

ARTICULO 10. El Dr. Carlos Luis Arias renuncia a sus cátedras en la Facultad de Odontología, por falta de tiempo para atenderlas.

Se acepta la renuncia y se dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 11. El Dr. Rodolfo Escalante Pradilla renuncia a la cátedra de Prótesis Parcial en la Facultad de Odontología.

Se acepta la renuncia y se dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 12. La Srta. Norma Dyas Alfaro pide al Consejo revisar su acuerdo que la declaró separada del puesto que desempeñaba en la Escuela de Agronomía por abandono del mismo. Argumenta que se atuvo a las palabras del Sr. Decano de la Facultad que le ofreció obtenerle del Consejo el adelanto de sus vacaciones.

El Ing. Baudrit afirma que lo único que le ofreció a la Srta. Dyas fue apoyar una solicitud suya de permiso sin goce de sueldo, de ninguna manera el adelanto de sus vacaciones a una fecha en que por el trabajo de la Escuela era imposible concederlas.

Se mantiene el acuerdo anterior.

ARTICULO 13. La Juventud Universitaria Católica anuncia la contestación a carta que el Sr. Rector le enviara por acuerdo del Consejo.

Se toma nota.

ARTICULO 14. El Consejo Superior de Educación comunica que la solicitud de un grupo de estudiantes de Ciencias Económicas para ingresar al Colegio de Contadores Privados después de la aprobación del tercer año de estudios en la Escuela, a pasado en consideración de la Comisión respectiva y será próximamente conocida y resuelta por el Consejo.

Se toma nota.

ARTICULO 15. La Inspección de Trabajo recomienda que no tiene objeción que hacer a las reformas de los artículos 27 y 30 del Reglamento de Administración Financiera de la Universidad.

Se acuerda publicar las reformas y comunicar el nuevo sistema de multas por ausencia a sesiones a todas las Facultades.

ARTICULO 16. La Dirección General de Asistencia Médico Social solicita el nombramiento de un delegado de la Universidad para la Comisión sobre Alcoholismo, creada por decreto Ejecutivo de 10 de noviembre de 1954.

Se acuerda solicitarle al Dr. Gonzalo González Murillo la aceptación de esa comisión.

ARTICULO 17. Se aprueba el dictamen presentado por el Asesor Legal de la Universidad con referencia a los Profesores de Estado y a que aparece en el acta de la sesión número setecientos veintiuno del trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, comunicándose así al Administrador General d la Educación Pública y al interesado.

ARTICULO 18. La Facultad de Filosofía y Letras informa que en las actuales condiciones no puede abrirse en ella un Departamento de Lenguas Indígenas según lo propuesto por el Lic. Víctor M. Arroyo.

Se toma nota.

ARTICULO 19. La Facultad de Ingeniería comunica que está de acuerdo en establecer la cátedra optativa de Vivienda y Planificación dentro de su plan de estudios, y que ha nombrado al Ing. Eduardo Jenkeus y al arquitecto Edgar Vargas para redactar el respectivo programa.

Se toma nota.

ARTICULO 20. Se acuerda comunicar a las sodas que deben reanudar sus servicios a los estudiantes a partir de mañana.

ARTICULO 21. El Prof. Monge informa:

“San José, 6 de mayo de 1955. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Distinguido Señor Rector: El presente oficio tiene por objeto informar a usted respecto de la prueba de Lengua Materna que se administró a los jóvenes que aspiran a ingresar por primera vez en la Universidad.

A las ocho horas del lunes 28 de febrero, 11 comisiones de profesores (26 en total) estuvieron en sus puestos a efecto de vigilar los exámenes requeridos.

Quiero destacar un hecho que juzgo de suyo importante para la Universidad: se solicitó la cooperación de 28 profesores, 26 cumplieron con exactitud y dos se excusaron con suficiente antelación, uno por encontrarse enfermo, don Cristóbal Vega, el otro porque preparaba viaje para el exterior, don Rafael Obregón Loría. El señor Agüero como en ocasiones anteriores redactó los documentos necesarios y el Departamento de Publicaciones se encargó de imprimirlos. Se tomaron las precauciones del caso para evitar infidencias.

Se presentaron 635 alumnos. Dos no hicieron la prueba de Gramática y dos la de Composición, 6 aún no han decidido a que Escuela ingresar. De acuerdo con lo expresado por los candidatos en los documentos quedaron distribuidos por Escuelas de la siguiente manera: Pedagogía, 135, Ciencias Económicas y Sociales 107; Ingeniería, 73; Derecho 66; Filosofía y Letras, 56, Farmacia, 52; Agronomía, 52; Odontología, 45; Ciencias, 36 y Bellas Artes, 3.

De corregir los trabajos de composición se encargaron los profesores Isaac F. Azofeifa, León Pacheco, Teodoro Olarte, Humberto Miranda y Abdulio Cordero. Los test de gramática los corrigió don Arturo Agüero.

Convine con los profesores aludidos en que entregaron los resultados el lunes 7. Pero por sugerencia suya conversé con ellos a efecto de que la tarea estuviese lista el

sábado 5. Aceptaron la idea y a las once horas del día señalado entregaron los resultados.

Como mi deseo era poner en sus manos lo más pronto posible los resultados por Escuela, en documentos en los cuales constara el total de puntos ganados por cada estudiante, tanto en gramática como en Composición, dediqué el sábado por la tarde y el domingo a elaborar los informes numéricos que acompañan a este oficio.

En vista de que el Consejo acordó no se admitiera a quienes no tuvieran un porcentaje manos del 50%, debe eliminarse a 43 jóvenes que no llegaron a la cifra indicada. Ese número constituye el 6.77%.

Para efectos numéricos se consideraron las dos pruebas como una sola.

La distribución es así:

Agronomía	6
Filosofía y Letras	4
Ciencias	3
Farmacía	6
Derecho	8
Ingeniería	2
Odontología	2
Pedagogía	4
Ciencias Económicas y Sociales	7
Bellas Artes	1

Creo señor Rector que conviene poner en manos de los Decanos una copia de la lista de los jóvenes que van a ingresar en las respectivas escuelas con el objeto de que informen a los muchachos, y, además a fin de que sepan a quienes deben inscribir y a quienes no.

Sugiero también que se encargue al Departamento de Bienestar y Orientación la tabulación, y a don Arturo Agüero que haga un estudio relativo al dominio y uso del idioma con que egresan los muchachos de la segunda enseñanza. El documento correspondiente podría ser analizado a fondo por el Consejo, y tomar en su oportunidad las providencias que crea pertinentes.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro  
Secretario General  
de la Universidad".

Se acuerda felicitar al Prof. Monge y al grupo de profesores que colaboraron con él por la forma rápida y eficiente en que han rendido los resultados de la prueba.

El Sr. Rector explica que los porcentajes fueron mal calculados, ya que se sumaron los porcentajes parciales de los dos aspectos del examen, sin dividirlos entre dos. En esta forma, todos los porcentajes aparecen en el informe en el doble de su valor. Propone rebajar el porcentaje mínimo de admisión al 25%, a efecto de que efectivamente queden aprobados los alumnos que el informe propone. No le parece bueno el sistema de calificación sobre 200 porque hace aparecer a la Universidad más estricta de lo que es.

Se acuerda revisar la fijación de porcentaje anterior y declarar como mínimo de admisión el 25%.

Se acuerda encargar la tabulación de los resultados al Departamento de Bienestar y Orientación.

Se acuerda encargar al Prof. Agüero el estudio sobre el dominio y uso del idioma de los egresados de la Segunda Enseñanza.

Se distribuyen los resultados por Escuelas y se determina que en los casos de alumnos que cambien de criterio en cuanto a su elección de Escuela, los Decanos deben consultar a la Secretaría General donde queda la lista completa de los resultados de la Prueba de Lengua Materna.

ARTICULO 22. El Prof. Monge informa:

“San José, 6 de marzo de 1955. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Distinguido señor Rector: A continuación usted podrá enterarse de algunas normas tendientes a regularizar los pagos que por concepto de exámenes de ingreso se hacen durante el presente mes de marzo.

Como en la escuela de pedagogía realizan un tipo de actividad distinto del que se sigue en otras Escuelas, visité a la señorita Decana para acordar una forma o sistema de retribuir tales servicios. Ella autorizó al Secretario don Jorge Salas para que conversara conmigo sobre el asunto y llegar así a una conclusión.

Como las pruebas de Conocimientos Básicos se llevan a cabo en las primeras semanas de marzo, fecha en la que terminan las vacaciones de los docentes universitarios, creo que no es correcto pagar las sesiones dedicadas a vigilar las pruebas. Por otro lado la partida fijada en el presupuesto no es muy grande, hay pues, que administrarla con prudencia.

He aquí el Proyecto:

Se pagará un colón por cada una de las entrevistas que hagan los profesores de la Escuela de Pedagogía.

(Creo que los estudiantes se dividen en grupos y que cada uno es atendido por dos profesores).

Se pagará un colón por la corrección de cada uno de los exámenes en cualquier Escuela Universitaria que se trate.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro Secretario General de la Universidad.

Se acuerda de conformidad. Además, se acuerda pagar ¢50 por confección de test por materia, cualquier que sea el número de los mismos por examen y cualquiera que sea en número de convocatorias.

ARTICULO 23. El Sr. Rector excita a los Sres. Decanos a enviar los resultados de las pruebas de conocimientos básicos a más tardar al lunes próximo.

ARTICULO 24. Se autoriza a los Sres. Decanos para pedir en los casos de bajo porcentaje en la prueba de Lengua Materna (inferior a 25) y en las de conocimientos básicos, los resultados del test de habilidad general al Director del D.B.O., con informe al Consejo sobre la resolución definitiva en cuanto a admisión.

ARTICULO 25. El Prof. Trejos solicita la publicación de un aviso advirtiendo que los exámenes extraordinarios de Ciencias Económicas comienzan con un escrito el domingo trece de marzo.

Se autoriza la publicación.

ARTICULO 26. El Lic. Armando Ruiz Gólcher informa:

“Hamburgo, 19 de febrero de 1955. Sr. Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de C.R. Muy estimado Sr. Rector: Tengo el agrado de informar a Ud. Acerca de mi labor que como profesor de medio tiempo en viaje de estudios he realizado hasta la fecha. En primer lugar trataré la labor realizada en el “Institut Bernhard Nocht für Gchiffs und Tropenkrankheiten” y luego sobre mis estudios en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Hamburgo.

Comencé a trabajar en el Instituto Bernhard Nocht el 14 de octubre de 1954. Allí me he encontrado por parte de sus dirigentes una amplia colaboración, facilitándome todo el material y los medios necesarios para mis estudios, además de sus valiosos consejos y enseñanzas. Comencé en la Sección de Helmintología que dirige el Prof. Vogel y su asistente inmediato el Dr. Minning. Este mes termino mi trabajo en esta Sección y posiblemente pasaré a la Sección de Protozoología. Durante estos meses he trabajado prácticamente en todos los campos de Helmintología pudiendo resumirse a grandes rasgos esta labor en los siguientes puntos:

- a) Recolección de material hemintológico (diferentes métodos).
- b) Determinación de los helmintos mediante el estudio morfológico y la morfología comparada (métodos de fijación, métodos de coloración, cortes en serie, etc.)

c) Estudios zoológicos en relación con la epidemiología, especificidad parasitaria, etc.

d) Nota: (no contiene información)

e) Métodos de investigación para la determinación de los ciclos evolutivos desconocidos y medios de transmisión.

f) Estudios sobre fisiología (alimentación, respiración, excreción, etc.) Muy difícil pues hay que mantener los helmintos vivos in vitro.

g) Investigación de la protogenicidad de los helmintos (métodos histológicos, clínicos, etc.)

h) Estudios inmunológicos y serológicos.

i) Antihelmínticos (pruebas in vitro, en el huésped) Profilaxis.

j) Preparación de una colección de helmintos.

En especial he trabajado:

1) Con *ascaris lumbricoides*. Estudio de su ciclo evolutivo en ratas y ratones.

2) Dentro de la familia *Ascaridiodea* he estudiado algunos géneros como: *Parascaris*, *Toxocara*, *Trxascaris*, *Ascaridios*, *Amisakes*, etc. Desde el punto de vista morfológico.

3) Con *Sthogyloides stercoralis*. Obtención de la fase de vida libre en medios apropiados. Estudios de otras especies y de sus ciclos evolutivos.

4) *Anoylostoma Caninum*. Obtención de las larvas filariformes infectantes. Inoculación a perros y estudio del ciclo en los mismos.

5) *Trichuris trichinra* en comparación con otras especies: *T. Ovis*, *T. Vulpis*, etc, Género *Capilaria*.

6) *Trichinella spiralis*: Estudios de las formas adultas obtenidas por inoculación experimental en ratones y cuilos. Estudio de las larvas. Preparación de antígeno para la reacción de fijación de complemento. Técnica de la reacción. Estudio de algunos casos en el Hospital del Instituto.

7) Entre los *Filaroidea* he estudiado: *Wucherería bancrofti*, *malayi*, *Loa loa*, *dipetalonema*, *perstaus*, *Onchocerca vobriolus*, *Onchocerca reticulata*, *Onchocerca flexuosa*, *Mausonella izardi*, *Dirofilaria immitis*, *D. Repus*, *Dracuncubos medinensio*, morfología y ciclos evolutivos.

8) Entre los Trematoda he trabajado con diferentes especies: *Dicrocoelium dendriticum*, *Opisthorchis felinus*, *Clonorchis sinensis*, *Paragonimus ivermanti*, *Fasciola hepática*, *Fasciolopsis busko*, etc. Estudiando la morfología y principalmente los ciclos evolutivos. Son los equistosomas he trabajado con las tres especies parásitas del hombre: *Schistosoma haematobium*, *S. japonicum*, *S. mansoni*, he estudiado su ciclo, la patología en animales de laboratorio; he preparado antígeno para la reacción de fijación de complemento, he hecho esta reacción, también la reacción de Vogel y Minning (*Zerkariengullenbildungungsreaktion*) para el diagnóstico de la esquistosomiasis. Para el estudio de los ciclos evolutivos he trabajado en los acuarios del Instituto en la cría de los caracoles que sirven como huéspedes intermediarios, cuya cría en el laboratorio es difícil y requiere una serie de cuidados. Para el *Dicrocoelium dendriticum* he trabajado con los siguientes caracoles: *Zebrina detrita*, *Helicella ericetorum*, *Hydrobia ulvae*; para la *Fasciola hepática* con *Galba truncatula* (huésped intermediario en Alemania); para el *Opisthorchis*, la *Bithynia leachi*; para el *Schistosoma mansoni*, el *Australorbis glabratus* (*Planorbis guadalupensis*); para el *Schistosoma haematobium* el *Phrynosoma africanus* y el *Bulimus contortus*; para el *Schistosoma japonicum*, la *Oncomelania hupensis*.

9) Entre los Cestoda, he trabajado con diferentes especies de *Taenia Hymenolepis*, *Dipylidium Echinococci* (dentro de este género he podido seguir las experiencias del Prof. Vogel con el *E. Alveolaris*, especie sumamente interesante), etc. Entre el género *Diphyllobothrium* he podido estudiar una serie de especies, como son el *D. dendriticum*, *D. vogeli*, *D. detremun*, *latum*, *D. Osmeri*.

10) También he podido trabajar con Acanthocéfalos y Pentaslómidos. Esto es a grandes rasgos lo que he hecho en la sección de Helmintología.

En mis ratos desocupados estoy organizando junto con el Dr. H. Lieske un laboratorio para hongos, donde el Instituto más adelante podrá investigar en esta rama de la parasitología.

También he tenido que hacer algunas traducciones al español de diferentes trabajos.

En cuanto a mi labor en la Universidad de Hamburgo, tengo que decir que comencé el 1° de noviembre 1954 y terminé este semestre de invierno el 26 de febrero de este año. Este semestre lo he dedicado a especializarme en Protozoología, tomando la asignatura "Du Protozoa als Parasiten und Krankheitserrger" que dicta el Prof. Dr. Reichenow en la Facultad de Ciencias Naturales. La asignatura es dictada por tres profesores: el Prof. Reichenow y sus dos asistentes el Prof. Dr. Westphal y el Dr. Meihlpford. Esta es una materia de especialización, por lo que para poderla tomar se deben ya tener bastantes conocimientos de la Protozoología. Sería sumamente extenso detallar todo el programa por lo cual me limitaré a decir que se han abarcado todos los órdenes y dándose énfasis en los que tienen representantes parásitos, tanto en invertebrados como vertebrados. El curso es muy extenso y muy pesado. Está dividido en tres partes: la parte teórica, la parte práctica y otra en la que le enseñan a uno a investigar y a realizar trabajos científicos en esta rama.

Tomé también un curso muy importante, que dicta el Prof. Dr. Westphal; "Einführung in die Hellfeld, Dunkelfeld, Phasenkontrast Plarusations und Floureszenzmikroskopie biologischer Objekte". Tiene por objeto dar a conocer el fundamento físico de todos los aparatos que se usan en las investigaciones microscópicas. El curso está acompañado de extensas prácticas y queda uno capacitado para sacar todo el provecho posible a los aparatos de óptica usados en la microscopía.

Además de eso tuve que tomar una lengua, yo como extranjero tuve que tomar el <francés> alemán.

Este mes comenzó el curso de medicina tropical y parasitología en el Instituto y el cual también estoy haciendo.

Del señor Rector con toda consideración y respeto,

f) Armando Ruiz "

Se acuerda felicitar al Lic. Ruiz por su trabajo y advertirle que los próximos informes debe remitirlos directamente a la Facultad.

Se pasa el informe a la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 27. El Lic. Fernando Baudrit informa:

"28 de febrero de 1955. Señor secretario General de la Universidad de Costa Rica. Su Despacho. Muy estimado señor Secretario:

En los términos que ha continuación expongo, me permito elevar al Honorable Consejo Universitario, por el digno medio suyo, el informe a que me obliga el apartado quinto del contrato suscrito el 14 de setiembre último, relativo a mi obra sobre derecho Procesal Civil.

1) Lista tengo ya una parte que podríamos llamar preliminar, contentiva de conceptos generales y del desarrollo del Derecho Procesal en el campo histórico, tanto universal como en el tan limitado de nuestra legislación.

2) Adelanto el estudio sobre la jurisdicción, para entrar luego al comentario detallado de la organización y funciones del Poder Judicial con examen de las disposiciones vigentes de su Ley Orgánica; pero no le puedo dar todavía una redacción definitiva, por el motivo que más adelante anoto.

3) En general, los datos que he ido recopilando acerca de nuestro Código de procedimientos Civiles, con los necesarios antecedentes doctrinarios, solo demandan su desarrollo extenso que tampoco he podido emprender en forme definitiva, por la razón que puntualizo en el número siguiente.

4) Por la importancia que eso tiene, la obra en preparación ha de comprender toda la jurisprudencia del Tribunal de Casación respecto de las muy diversas materia de que trata.

Pero no en la forma usual de remitir al lector a la fecha de una sentencia, por llamada al pie de la respectiva página, sino con transcripción y a veces crítica indispensable de lo dispuesto o considerado: esto si tiene interés; el de lo otro es en verdad muy relativo. Ese trabajo de suyo muy laborioso y lento, pues exige lectura y estudio de todos y cada uno de los fallos en materia civil del Tribunal Supremo desde 1888, me ha llevado, como es natural pensar; mucho tiempo; lo tengo casi listo hasta 1904; y como mis notas al respecto requieren apenas confrontación con las sentencias posteriores a 1939, puedo afirmar que va bastante adelantado. Lo organicé en forma de tarjetas por hora, día, mes y año, considerandos y página de la respectiva colección de sentencias en que se hablan, con referencias, cada tarjeta, a una disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código de Procedimientos Civiles, y copia de l contenido respectivo de cada fallo; terminado el trabajo, las tarjetas se reorganizaron por número de artículos, comenzando con el inicial de cada uno de los referidos cuerpos de leyes, con la adecuada ordenación de fechas a partir de 1888; así, al llegar en mis comentarios a cada disposición, el tarjetero me dirá, con el orden debido, lo que la obra ha de contener de la jurisprudencia nacional. Ello me ha impedido, en consecuencia, avanzar en el comentario de los artículos de la Ley Orgánica y del Código Procesal Civil, como advierto en los dos párrafos que preceden juzgo, y he podido constatarlo con colegas y estudiantes que conocen esta parte de mi labor, que será sin duda de especial importancia en la obra general. Tengo a mano un trabajo similar, relativo al código civil uruguayo, que consta de tres tomos y ocupó la atención de un grupo de cuatro juristas desde 1949 hasta 1952.

1) Es evidente que la tarea emprendida me ha exigido mucho mayor tiempo diario del contemplado a ese efecto en el contrato; pero así espero dejarlo terminado en el plazo estipulado. A este propósito cabe advertir, en relación con la cláusula tercera del mismo que me obliga a tener material listo para un tomo en agosto próximo, que si lo tendré; porque me reservo el derecho de discutir la conveniencia o inconveniencia de su publicación entonces, desligada del resto de la obra y dad la unidad de esta.

2) Termino este informe que con mucho gusto ampliaré de la manera que se quiera ordenarme, reiterando al Honorable Consejo Universitario, mi gratitud por el encargo a que se refiere.

Soy del señor Secretario General, con distinguida consideración, muy atento servidor,

f) Fernando Baudrit S.”

Se aprueba que le Lic. Braudrit se reserve el derecho de no publicar la primera parte del texto hasta no completar la obra.

Se acuerda felicitar al Lic. Baudrit por su trabajo y advertirle que los próximos informes debe remitirlos directamente a la Facultad.

Se pasa el informe a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 28. El Prof. Arturo Agüero pide permiso por un año para ausentarse de las cátedras Latín I y Metodología de la Lengua Castellana, en la Facultad de Filosofía. Y Letras, por motivo de su contrato como Profesor de Tiempo Completo.

ARTICULO 29. El Prof. Trejos informa:

“Marzo 2 de 1955. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Señor Rector: Cumpliendo por lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión de ayer, tengo mucho gusto en explicar a continuación los arreglos que acordó proponer el Departamento de Sociología, Servicio Social de esta Escuela, para que el nuevo Plan de Estudios de tres años de Servicio Social que ya fue aprobado por el Consejo, entre a funcionar en el curso lectivo de 1955.

Las asignaturas del Primer Año de este nuevo Plan son:

Elementos de Economía	4 horas semanales
Principios de Sociología	4 horas semanales
Psicología General y Estudio de la Personalidad	4 horas semanales
Medicina Social, Higiene y Nutrición	4 horas semanales
Introducción al Servicio Social	4 horas semanales

“Principios de Sociología” es un curso común en los primeros años de nuestros planes de estudio.

“Psicología General y Estudio de la Personalidad” es, con modificaciones menores en el Programa, la misma asignatura Psicología General que se ha venido ofreciendo aquí y que, en todo caso debe darse en 1955 a los alumnos del Segundo Año.

“Introducción al Servicio Social” es también el mismo curso que se ha venido ofreciendo a los alumnos de Servicio Social en su Primer Año.

“Elementos de Economía” es un curso nuevo. Es un primer curso de Economía en que se quiere dar énfasis, antes que a la Teoría Económica, a los aspectos sociales e la Economía y, de estos en particular a los que directamente conciernen a problemas que el trabajador social puede encontrar en el ejercicio de su profesión.

Para este curso se va a abrir un concurso de antecedentes.

“Medicina Social, Higiene y Nutrición” es el mismo curso de Medicina Social a cargo del Dr. Otto Jiménez, pero la frecuencia del curso ha sido aumentada a cuatro horas semanales durante un año.

Los últimos dos cursos mencionados no aparecen en nuestro presupuesto pues este fue presentado antes de ser aprobado el Plan de tres años en cuestión. Pero en cambio si aparecen los dos cursos con que se abre la Sección de Matemáticas y Seguros en el tercer año; y según parece hasta ahora, no habrá alumnos suficientes para abrir esa sección en 1955. Por otra parte la apertura de esa sección este año, en caso de que llegasen a presentarse alumnos en número suficiente, podría quedar condicionada a que un próximo Presupuesto Extraordinario permita el aumento de nuestras horas lectivas.

Del señor Rector, con toda consideración y aprecio, soy Seguro Servidor

f) José Joaquín Trejos Fernández Decano “.

Se advierte que no debe pensarse por ahora en un presupuesto extraordinario determinándose que por este año no se abrirá la Sección de Matemáticas y Seguros en su tercer año.

Se aprueba lo actuado por el señor Decano.

ARTICULO 30. El Sr. Rector presenta copia de carta que le enviaron al Director de “La República” y su contestación:

“San José, 1º de marzo de 1955. Señor Allen Pérez Chaverri, Director de la República. Presente. Estimado señor Director: Con extrañeza y molestia, tuve oportunidad de leer en el Diario de su digna dirección, correspondiente al domingo 27 de febrero último, en la sección titulada Diccionario de Calamidades lo siguiente:

“Universidad. Según Ricardo Jiménez: ponerle techo al potrero de los gallegos. Para algunos contemporáneos convertir la Institución en un pequeño feudo”

En la presente, dirigida mas que al Director de un Periódico, al amigo egresado de la Escuela de Filosofía y Letras, deseo preguntar cual es el sentido y la intensión que tienen las frases transcritas, las cuales son, a más de injustas, injuriosas para la Universidad, porque por la forma en que están redactadas y la sección con pretensión humorística en que se hallan, hacen difícil, sino imposible, el formular el descargo y la defensa correspondientes.

No pretendemos que la Institución sea perfecta, aunque constantemente nos empeñamos en que lo sea; sabemos que existen fallas y deficiencias, y agradecemos la crítica sana, responsable y constructiva; pero creemos tener derecho a que se nos respete planteándonos de frente, y de manera concreta, los cargos que se crea con derecho a hacer.

Sin más por el momento, reciba usted el atento saludo de su servidor y amigo,

f) Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica.”

“Sr. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: En relación con su atenta carta de fecha primero de los corrientes, relacionada con una publicación aparecida en una sección titulada” Diccionario de Calamidades “ en la que se alude a la Universidad deseo muy gustosamente hacerle las siguientes aclaraciones: 1º) Tal cita no representa ni refleja en ningún modo el pensamiento o concepto del periódico ni del Director sobre tal Institución, muy por el contrario, tal pensamiento o concepto siempre ha sido, muy especialmente cuando ha habido oportunidad de expresarle editorialmente, altamente elogioso para la Universidad y sus Rectores que han cumplido una excelente labor digna de reconocimiento general. 2º) La publicación obedeció a falta de abuso de un redactor, el cual fue convenientemente amonestado, aún antes de recibir su misiva. Esto no me releva de la contrariedad que tal publicación me produjo, pero aclara el origen o procedencia de ella.

La presente, dirigida también mas que nada al distinguido amigo, lleva el claro propósito de dejar concretamente definido que tal publicación no puede tener ningún sentido o intención torcida en lo que al periódico o Director de refiere y que ella obedece, como expresé, a un acto indebido por parte de un redactor, por lo cual yo le pido las excusas del caso y le ruego olvidar el asunto, con la seguridad de que tanto el periódico como su Director, no solamente tienen el mejor concepto de la Universidad sino también de la labor por Ud. Desarrollada, brillante en todo sentido y con grandes proyecciones en la vida de la Institución.

Aunque es lógico que la publicación habrá tenido que molestar a un hombre de su sentido de responsabilidad, ruégole asimismo que vea en ella algo de ninguna trascendencia y créame que el asunto ha servido para acentuar mi vigilancia sobre juicios irresponsablemente emitidos por redactores.

Esperando dejar aclarada así este punto, reciba usted el cordial saludo de su atento servidor y amigo,

f) Allen Pérez Chaverri, Director de “La República”.

Se toma nota.

ARTICULO 31. La Facultad de Odontología comunica que los alumnos de quinto año realizaron misión cultural en el Penal de San Lucas durante los días 25y 26 de febrero con todo éxito. Se toma nota.

ARTICULO 32. La Facultad de Pedagogía solicita:

“San José, 4 de febrero de 1955. Los miembros del Consejo Universitario: presento atentamente el siguiente grave problema que confronta la Facultad de Pedagogía por razón de exceso de alumnos que solicitan matrícula para el primer año. El número alcanza a 146 sin tomar en cuenta varios solicitantes que no cumplieron con el primer requisito y que, según dijeron, harán solicitud al Consejo Universitario. La diferencia con la matrícula del año pasado, de los grupos A y B es de 64 alumnos.

Para la facultad resulta imposible trabajar con grupos de 73 alumnos como comprenderá fácilmente el estimable Consejo. Además de las poderosas razones de orden pedagógico, existe el hecho material de que en ninguna aula cabría tal número de alumnos.

Creemos que la única solución para posibilitar el trabajo es la de crear una sección más de primer año.

Una Comisión de la Facultad se entrevistó con el Sr. Rector y con el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto para conversar sobre el problema. De acuerdo con el intercambio de ideas obtenido, presento en nombre de la Facultad de Pedagogía el plan mínimo a que podríamos ajustarnos para facilitar la resolución consiguiente.

El número de horas aprobado para cada primer año es de cuarenta y cinco; podemos bajar a 41 horas rebajando, para efectos de presupuesto dos en Educación para el Hogar y dos en Taller, las cuales quedarán sujetas a un arreglo especial con los profesores. De las 41 horas que proponemos once pueden ser tomadas, si fuera estrictamente indispensable, del plan de presupuesto actual, según la siguiente propuesta:

1. Suprimir dos horas de Agricultura del II C, las cuales se sustituirán con proyectos individuales de los estudiantes maestros.
2. Suprimir en presupuesto dos horas de Taller del II C las cuales daría el profesor ad.honoreur.
3. Suprimir para el mismo grupo un hora de música. Para esta actividad se hará un arreglo especial de horario uniendo este grupo a otro de la Escuela.
4. Suprimir una hora de música de los Cursos Especiales haciendo un arreglo similar al anterior.
5. Suprimir una hora de Danza en Cursos Especiales haciendo un arreglo para proveer la actividad dentro del curso de Rítmica que recibe el grupo de Kindergarten.
6. Suprimir las dos horas de Psicología de la Vida Personal encargando a la Prof. Srta. Vivienne Rivera de sustituir esa labor con guía de los alumnos en su Departamento.
7. Suprimir dos horas de Agricultura en los años regulares para efectos de presupuesto haciendo un arreglo con el profesor para no disminuir el valor esencial de la actividad.

Las anteriores proposiciones se hacen con sacrificio para profesores de la Escuela y con menoscabo del Programa; nos anima a hacerlo, sin embargo, la necesidad y la consideración de que este es un plan de emergencia.

El siguiente es un resumen de la propuesta:

Horas a Rebajar en Presupuesto si fuera necesario

Agricultura	II C.	2	
Taller	II C.	2	
Música	II C.	1	
Música	Cursos especiales	1	
Danza	“ “	1	
Psicología de la Vida Personal	Años regulares		2
Agricultura	Años regulares	<u>2</u>	
Total		11	
		41	
		<u>11</u>	
		30	

Ampliación mínima en el presupuesto 30 lecciones.

El problema apuntado obliga, además, a proveer a la escuela a la mayor brevedad posible, de 64 sillas de brazo o de igual número de mesas con sus respectivas sillas. Con especial apreciación por la acogida segura que ese Consejo dará a esta petición ineludible, queda atenta y S.S.

f) Dra. Emma Gamboa, Decana”

El Sr. Rector hace ver que la Universidad se encuentra en una situación económica difícil, habiendo suprimido en su Presupuesto las importantísimas partidas de “Nuevas Construcciones” y “pago Deuda Nuevas Construcciones” y recortado considerablemente la de Profesores Investigadores. Por otra parte, está la crisis del café como problema nacional que incide indirectamente en el Presupuesto de la Universidad. Por otra parte, las modificaciones en el Plan de Estudios aunque sean temporales, deben ser cuidadosamente consideradas. Propone enviar la solicitud conjuntamente a las Comisiones de Presupuesto y Planes y Programas.

Se refiere en seguida a lo que considera un problema de fondo: nos estamos pasando de casa y esto nos pone en gran estrechez temporal; cada año aumenta la demanda de estudios universitarios por crecimiento de población cuantitativa y cualitativamente. No tenemos mas remedio que limitar la entrada de estudiantes. En cuanto a la Facultad de Pedagogía, tenemos la idea de convertirla una Escuela de Educación modelo, que sirva de inspiración en lo que se refiere a la preparación de Profesores de Primera Enseñanza, a las Escuelas Normales del país; pero de ninguna manera podríamos asumir la responsabilidad de dotar totalmente de maestro a Costa Rica.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo con el Sr. Rector en cuanto a la política de formación de educadores por parte de la Universidad, dice que habrá de tomarse ese criterio para la admisión del próximo año. En cuanto al problema presente, está ya planteado, y no hay más remedio que resolverlo: la Escuela no tiene aulas tan grandes para dar cabida a grupos demasiados numerosos.

Se acuerda pasar el asunto a consideración conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Planes y Programas, dándoles de término para que informen hasta la próxima sesión.

ARTICULO 33. A propuesta del Director de la Biblioteca, se nombra Oficial Tercero del Departamento de Publicaciones al Sr. José Rafael Cordero.

ARTICULO 34. El Ing. Baudrit informa:

“5 de marzo de 1955. Señor Profesor don Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad. S.D. Señor Secretario: Por su digno medio me permito informar al Consejo Universitario que el martes primero del corriente, con asistencia del Sr. Rector y del Sr. Ministro de Agricultura, se llevó a efecto una reunión para conocer de un proyecto tendiente al traspaso de algunos de los servicios de investigación del Ministerio a la Universidad, todo esto de acuerdo con las resoluciones tomadas al respecto por el Consejo tomando en cuenta la reorganización que se le dará a los servicios de S.T.I.C.A en sus resoluciones con el Ministerio.

En dicha sección se expusieron a grandes rasgos las bases del proyecto, las cuales fueron acogidas en principio y se tomó el acuerdo de que el suscrito informara al Consejo Universitario y propusiera la designación de tres personas para que con las que indique el Ministerio integren una Comisión que redacte el proyecto en detalle y lo someta a la consideración del Consejo de Gobierno y de la Universidad de Costa Rica.

Anticipándole las gracias por su atención, es grato para mi suscribirme del Señor Secretario General atento y seguro servidor.

f) Fabio Baudrit Moreno, Decano”.

Se nombra como delegados de la Universidad al Ing. Baudrit, al Ing. Rodrigo Pinto, al Dr. Lino Vicarioli y al Sr. Raúl Hess.

ARTICULO 35. La Comisión Especial sobre Prácticas de Laboratorio rinde el siguiente informe:

“5 de marzo de 1955. Señores Miembros del Consejo Universitario. Pte. Estimados compañeros: La Comisión nombrada por Uds. para conocer el problema de la s prácticas de laboratorio en las diferentes escuelas universitarias celebró una primera reunión en la cual se cambiaron impresiones y puntos de vista generales sobre el asunto, llegándose a la conclusión de que, debido a su complejidad, resulta

necesario tratarlo separadamente en sus varios aspectos y en futuras reuniones, por lo cual se decidió considerar en esta primera únicamente lo relacionado con los derechos de laboratorio que deben pagar los alumnos, lo que es urgente resolver para la apertura de la matrícula.

Actualmente los derechos de laboratorio son de cuarenta colones al año, pagaderos en cuatro cuotas, y de los cuales veinte son reembolsables al devolver los alumnos el material empleado.

Tomando en cuenta la diversidad de situaciones en las que varias Facultades y los trámites y molestias a que da lugar el sistema de devolución parcial en la práctica, nos permitimos proponer que se establezcan dos cuotas de laboratorio, de 25.00 y 50.00 colones respectivamente, sin carácter devolutivo, y que puedan pagarse la mitad al comienzo del curso y la otra mitad en el segundo semestre.

Cada Facultad comunicará a la Contaduría de la Universidad, con copias al Consejo, cuales años deben pagar y que clase de cuota y cuales años no pagan. Se entiende que la cuota cubre todas las prácticas de laboratorio del año correspondiente, y que no constituye un pago total de los servicios y aparatos, sino más bien una ayuda para la renovación de material gastable.

Esperamos en próximas sesiones abordar los otros aspectos del problema, y quedamos de Uds. muy attos, y s.s.

f) Gonzalo González G.  
f) Fabio Baudrit M.  
f) Hernán Bolaños U.

f) Gonzalo Morales v.  
f) Alfonso Peralta E.

Se aprueba el informe y se ruega a los señores Decanos decir al Sr. Secretario General cuales derechos se deberán fijar para los distintos años de la respectiva Escuela.

ARTICULO 36. El Dr. Morales informa:

“San José, 7 de marzo de 1955. Señor don Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad. S.D. Estimado señor Secretario: De acuerdo con la recomendación que el Consejo Universitario se sirvió hacerme para integrar la Comisión de Fisiología, encargada de estudiar las bases para la organización de ese Departamento solicité a los Doctores Enrique Urbina González, Otto Jiménez Quirós y Lic. Rubén Miranda Hernández, integrar esta Comisión.

Habiendo aceptado los cargos se celebró la primera reunión el lunes 28 de febrero p. pdo, tomándose las siguientes resoluciones:

Proveerse de material de estudio de Universidades de reconocido nombre.

Consultar por escrito al Doctor Pi Suñer, quien actualmente trabaja en Panamá y es reconocida autoridad en la materia, sobre tópicos de organización, con posibilidad de hacerlo personalmente.

Con el objeto de dar tiempo suficiente a lo anterior, se acuerda esperar un mes para realizar la próxima reunión.

Soy de Ud. atto y s.s.

f) Gonzalo Morales U., Decano Escuela de Ciencias”.

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Sr. Rector informa sobre la clausura de la escuela de Temporada. Terminaron los cursos 322 alumnos, en ocho cátedras generales, además de las de recuperación, con todo éxito. Se acuerda felicitar a la Directora y al grupo de profesores y personal administrativo que colaboraron con ella.

ARTICULO 38. La Directora de la Escuela de Temporada pide informes sobre la supresión en el respectivo capítulo del Presupuesto de la partida de  $\phi$ 5.000 que pidió propaganda y otros.

Se acuerda contestarle que dicha partida se suprimió por haberse reforzado otras partidas generales, de las cuales podrá usar la Escuela de Temporada.

Además pide el traslado de  $\phi$ 1.000 de la partida de personal docente a la de auxiliares de la Dirección.

Se acuerda solicitar de la Contraloría la respectiva modificación del Presupuesto.

ARTICULO 39. El Comité Nacional para organizar la representación de Costa Rica al sexto Congreso Latino- Americano de Química, solicita ayuda a la Universidad para hacerse representar en le Congreso, a celebrarse en Venezuela. Asimismo, solicita que la Universidad gestione con el Gobierno la sesión de unos pasajes de cortesía de las líneas aéreas internacionales para lo mismo.

Se acuerda contestarle que es imposible la ayuda por razones presupuestaria y que la gestión pedida se considera inconveniente pero que la Universidad con mucho gusto dará una módica ayuda individual a los profesores de la misma que fueron nombrados como delegados al Congreso y podrá pagar los gastos de inscripción en el Congreso de trabajo originales de universitarios.

ARTICULO 40. La Comisión de Planes y Programas aprueba el reconocimiento del título de Bachiller obtenido en la República de Colombia por el Sr. Eduardo Rodríguez Escobar.

Se acuerda el reconocimiento y enviar una copia del dictamen y de este acuerdo al Lic. Roberto Fernández, Embajador de Costa Rica en Colombia, a fin de ayudarle en sus gestiones a favor de los estudiantes costarricenses que estudian en la Universidad de esa República.

ARTICULO 41. La Comisión de Planes y Programas aprueba el reconocimiento de los títulos de Bachiller otorgados en la República del Salvador a los Sres. Adolfo Méndez Bolaños y Ricardo Méndez Morcuo. Faltan autenticaciones.

Se acuerda el reconocimiento, sujeto a la presentación de las autenticaciones que faltan.

ARTICULO 42. La Comisión de Planes y Programas aprueba el reconocimiento del título de Bachiller obtenido en la República del Salvador por la Srta. Julia de C. Verdugo.

Se acuerda el reconocimiento.

ARTICULO 43. El Sr. Rector presenta a consideración del Consejo la siguiente propuesta:

“1 de febrero de 1955. Señor Lic. Don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado señor: Habiendo participado anteriormente en la licitación que la Universidad presentaba para la adquisición de un terreno de 3 a 5 manzanas, en Montes de Oca, y habiendo sido ya adjudicada esta licitación, quiero ahora, y debido a que mi familia debe partir hacia Europa, a reunirse con mi padre, cuya estadía en Roma será de varios años, y deseando nosotros dejar cancelada una hipoteca que tiene nuestra finca colindante con terrenos de la Universidad, en Mercedes de Montes de Oca, y hacer además algunos otros arreglos de orden económico, antes del viaje, quiero hacer a la Universidad, por su medio, oferta del mismo terreno que ofrecí en la licitación pasada, pero debido a las condiciones antes expuestas, al precio de ¢10.00 por vara cuadrada.

Si la cancelación total del precio de las tres manzanas que ofrezco, no fuera posible hacerlo de una vez, aceptaría un adelanto de ¢100.000 (cien mil colones), quedando el saldo restante a pagar según criterio de la Universidad, y de mutuo acuerdo entre ambas partes.

Desde luego, actúo como apoderado Generalísimo de mi padre, Dr. José Ángel Coto G., y además con su consentimiento previamente consultado, para efectos tanto en la licitación anterior, como actualmente.

Espero que los honorables miembros del Consejo Universitario tengan a bien considerar este precio favorable, debido a las circunstancias antes expuestas.

Me es grato suscribirme del Sr. Rector, con mi mayor respeto y consideración, su obsecuente servidor,

f) Humberto Coto Coronado”.

El Sr. Rector lamenta el que las condiciones presupuestarias en que se encuentra la Universidad no permitan la adquisición de este terreno, absolutamente necesario para la expansión de la Ciudad Universitaria según el criterio del Dpto. del Planeamiento y Construcciones de la misma y del eminente arquitecto Rotival.

El Prof. Trejos propone que sea el Seguro Universitario el que haga la inversión, aplicando el terreno en urbanización destinada a Profesores y Personal Administrativo.

El Sr. Rector advierte que la Junta de Seguro acordó no hacer más inversiones de esa clase por el presente año.

El Ing. Baudrit aclara que de los ¢100.000 que habría que dar al contado, existe una hipoteca de ¢40.000.00 a dieciséis años plazo, que la Universidad podría asumir. Le parece que es un magnífico negocio por utilidad y precio, además de, por el hecho de que adquiriendo la propiedad se `podría hacer la gestión con la Municipalidad de Montes de Oca para que regale a la Universidad la calle intermedia entre estos terrenos y la Ciudad Universitaria.

El Lic. Fournier propone que se adquiera la propiedad con fondos de la Escuela de Medicina, compensando así los lotes destinados a dicha Escuela en el área de la Ciudad Universitaria.

El Prof. Trejos encuentra una contradicción en el hecho de que la Universidad invierta dinero en compra de propiedades en la presente situación de estrechez presupuestaria. Insiste en que debe ser el Seguro el que haga la inversión.

El Sr. Rector dice que la parece bien la idea del Lic. Fournier, ya que el mismo gobierno acordó pagarle a la Universidad parte de lo que le adeuda precisamente en lote para la Escuela de Medicina.

Finalmente, se acuerda hacer la compra, mediante expropiación convenida con ellos a ¢10 la vara cuadrada, con fondos de la Escuela de Medicina y para compensar el área de terreno que la Universidad ha apartado en la Ciudad Universitaria para destinarla a la edificación de los Departamentos Científicos básicos de la enseñanza médica y para la propia Escuela de Medicina.

El Prof. Trejos salva su voto por temor a que la interpretación legal implícita en el acuerdo no sea la correcta.

ARTICULO 44. El Jefe del Dpto. de Planeamiento y Construcciones comunica:

“San José, 2 de marzo de 1955. Sr. Licenciado Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad de Costa Rica, S.D. Muy estimado señor Rector: Me refiero al nombramiento del Ingeniero Civil citado en el contrato con el Ingeniero E. Salas, para

la elaboración de planos de trabajo del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. don Bernardo Contreras Soto, quien actualmente trabaja como Ingeniero Civil del I.C.E está en la mejor disposición de colaborar con este Departamento a partir del 15 del presente mes y de acuerdo con el sueldo de ¢1.800.00 aprobado en su oportunidad por el consejo Universitario.

Existiendo en el Presupuesto de 1955 una partida de ¢1.500.00 mensuales para un Ingeniero Civil en este Departamento, le ruego muy atentamente considerar la conveniencia de que el Ingeniero Contreras en lugar de firmar contratos por (un año, a partir del 15 del presente mes) 4 meses como en este caso particular, se le nombre por un año partir del 15 del presente mes con el sueldo mencionado de ¢1.800.00.

La ventaja para la universidad especialmente para el Departamento de Planeamiento y Construcciones de contar con un Ingeniero Civil que labore tiempo completo es muy recomendable; ya que así lo justifican los múltiples problemas que se presentan y se presentarán en el planeamiento y construcción de la Ciudad Universitaria.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones C.U.

Se acuerda el nombramiento del Ing. Bernardo Contreras Soto, mediante firma de contrato por un año y con un sueldo de ¢1.800, de los cuales ¢1.500 se girarán de la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia y ¢300.00 de la partida "Consultas Técnicas", en tanto se acuerda un presupuesto extraordinario. Se pone como condición que le Ing. Contreras se incorpore durante el año a la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 45. El Sr. Rector informa que solicitó el Ministro de Hacienda la colaboración del Gobierno a la celebración del Centro Interamericano de Política Agrícola que planea realizar en Costa Rica la O.E.A.

El Sr. Ministro contestó que la Universidad podría sufragar esos gastos de la ampliación a su subvención con motivo del Presupuesto Extraordinario del Gobierno y que de no ser posible esto, debería investigarse la posibilidad de celebrar el Centro en Enero o Febrero de 1956.

Finalmente el Sr. Carlos M. Castillo, promotor del Centro, le escribió diciéndole que existen muy buenas posibilidades de ofrecer el Centro Interamericano la Política Agrícola en San José, aún cuando la Universidad no pueda contribuir más que con el espacio y el mobiliario indispensable".

Se acuerda comunicar al Sr. Castillo que el Centro solo podría celebrarse durante enero o febrero, con motivo del atraso del calendario de la Universidad, y dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda.

ARTICULO 46. El Sr. Rector explica que por decreto N° 1853 de la Asamblea Legislativa se pagaron ¢8.650.000.00 a los empleados públicos como 1° mes de sueldo; de esa suma ¢2.564.340.00 correspondieron a servidores en el ramo de educación. De acuerdo con la constitución le correspondería el 10% a la Universidad o sea 256.434, que el gobierno no le ha pagado. Pide autorización del Consejo para realizar las gestiones pertinentes con el gobierno para obtener el pago de esa suma durante el año y en forma de cuotas, en atención a los fuertes gastos sufridos con motivo de la pasada emergencia.

Se da la autorización pedida.

ARTICULO 47. Se autoriza también al Sr. Rector para que conjuntamente con la gestión anterior solicite al Gobierno el pago de las pequeñas rentas de la Universidad por leyes varias o la derogación de éstas.

ARTICULO 48. La Dirección General de Economía consulta el nuevo texto del proyecto de ley de protección a la industria nacional con relación a las licitaciones del Estado y sus Instituciones Autónomas, que en lo conducente dice:

Artículo 116. Al efectuarse cualquier compra por parte de la Administración pública, las Instituciones Autónomas del Estado, las Corporaciones Municipales o cualquiera otras entidades oficiales, y si hubieran simultáneamente ofertas de productores nacionales y extranjeros, la proveeduría respectiva deberá considerar como componente del precio de oferta de los productores extranjeros los respectivos derechos de aduana y los demás costos de internación, aún cuando la dependencia compradora esté exenta de su pago en virtud de disposición legal o administrativa.

Artículo 117. Al efectuarse cualquier compra por parte de las entidades indicadas en el artículo anterior, y cuando concurren simultáneamente ofertas de productores nacionales y extranjeros, la proveeduría de la entidad compradora está obligada a adquirir un mínimo de sesenta por ciento (60%) de los productores licitados a industrias nacionales en tanto los productos ofrecidos por éstas reúnan las condiciones establecidas en la licitación y su precio no sea superior en más de un veinte por ciento (20%) a la cotización más alta de los productos extranjeros, cualquiera sea la calidad de estos últimos, calculada dicha cotización de acuerdo con las disposiciones del artículo anterior.

Para determinar a cuales de las industrias nacionales oferentes comprendidas en este artículo y el anterior se debe adjudicar la compra, se estará a las disposiciones generales sobre licitaciones públicas y privadas de esta ley.

Se acuerda pronunciarse afirmativamente en cuanto al primer punto y negativamente ante el segundo.

ARTICULO 49. El Sr. Raúl Hess presenta el siguiente informe:

“Memorandum

A. Prof. Carlos Monge A., Secretario General de la Universidad.

De: Raúl Hess E., Oficial Mayor de Registro y Estadística.

Asunto: Creación de la Oficina de Registro y Estadística.

La Oficina de Registro y Estadística tendrá relaciones con el público y funciones internas universitarias de gran importancia para llenar su cometido, y que son las que se exponen a continuación:

1. Recibir las solicitudes de ingreso que le sean remitidas por los interesados que ingresan por primera vez en la Universidad, dentro de un plazo cuyo inicio se fijará anualmente por el Consejo Universitario, pero que deberá expirar 15 días antes del inicio se fijará anualmente por el Consejo universitario, pero que deberá expirar 15 días antes del inicio de las pruebas generales y especiales de ingreso.

El objeto de contar con este espacio de 15 días, es el de preparar toda la papelería necesaria para esas pruebas y exámenes identificando las hojas para los exámenes generales y especiales con el número que le corresponda a cada estudiante en la hoja de solicitud de matrícula, y con el nombre de la Escuela en que desean cursar estudios; Recibir además, las solicitudes de exención de derechos de matrícula que le sean presentadas. Las fórmulas para solicitud de ingreso y exención de matrícula son las que aparecen bajo los números 1 y 2 adjuntas las cuales traen un talón perforado para ser retirado y entregado personalmente o por correo a los solicitantes. El talón de la solicitud de ingreso deberá ser presentado en las pruebas generales y especiales en que se tendrá esta presentación como requisito para ser atendido. Las solicitudes de ingreso y de exención traerán numeración corrida apareciendo el mismo número en el talón y en la otra parte de cada hoja. Aquellos estudiantes que en el año inmediato anterior eran alumnos regulares de la Universidad, no tendrán que presentar solicitud de ingreso. Solamente presentarán la de exención de matrícula si así fuera el caso.

Los estudiantes que reingresan a la Universidad después de uno o más años de ausencia de sus cursos ordinarios, deberán repetir los exámenes de salud, haciendo previamente la solicitud de su nuevo ingreso. Esto se aplicará aún a aquellos estudiantes que durante su ausencia, hayan estado cursando estudios en otras universidades.

Las hojas de solicitud de ingreso en la Universidad estarán a disposición de los interesados todo el año, en la Oficina de Registro y Estadística, y se proveerá de ellas anualmente a los colegios secundarios.

2. Abrir una hoja de matrícula (como la número 3 adjunta) en tres tantos, a cada uno de los nuevos alumnos, consignando los datos que de la hoja de solicitud de ingreso allí se pidan. En la solicitud de ingreso se harán constar los resultados de las pruebas de ingreso verificadas, de lo cuál tendrán obligación de informar al Registrador las personas responsables de llevarlas a cabo. Los informes detallados que sobre las pruebas de ingreso deben ser remitidas al Registrador, deben ser entregados antes de que se inicie el periodo de matrícula que se menciona en el punto 5. Para estos informes se usarán las fórmulas 4, 5 y 6 que se acompañan a este memorándum. Las solicitudes de ingreso tramitadas se archivarán alfabéticamente.

3. De acuerdo con los resultados de las pruebas de ingreso, y según el criterio que para este fin deberá adoptar el Consejo Universitario, el registrador procederá a aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso en la Universidad, dando aviso del rechazo a los interesados que se encuentren en esa situación, e informando detalladamente de ello al Consejo Universitario.

4. Estudiar y resolver las solicitudes de exención de matrícula, con el criterio que sobre este aspecto deberá adoptar el Consejo Universitario, pasando informe detallado sobre este particular a ese Consejo y a la Contaduría, y comunicando a los interesados los rechazos.

5. El acto de la matrícula definitiva se llevará a cabo en la fecha que se considere conveniente para dar tiempo a la llegada de los informes sobre las pruebas de ingreso.

Para la matrícula se convocará a los estudiantes en distintos días repartidos por grupos de letras arregladas en orden alfabético correspondiente a la inicial del primer apellido. Los estudiantes aceptados y los que cursaban anteriormente estudios en la Universidad, deberán presentar el recibo del pago de derechos de matrícula, o del pago de extensión universitaria junto con el talón de la solicitud de exención, según corresponda. Los nuevos estudiantes presentarán su título de Bachiller. El acto de matrícula se tendrá por efectuado con la firma de la hoja de matrícula que se adjunta con le número 3, que se hará en tres tantos para los nuevos estudiantes, con el objeto de remitir una copia a la escuela respectiva, y las otras dos permanecerán en la oficina de Registro y Estadística archivadas alfabéticamente y por escuelas.

A los estudiantes de cursos inmediatos anteriores, se les hará matrícula en la misma hoja que ya en años anteriores se les había designado.

Los nuevos estudiantes deberán entregar en esta oportunidad tres fotografías tamaño pasaporte con su nombre al reverso, una de las cuales se pegará en la hoja de matrícula que se envía a cada escuela; otra para la misma hoja que se dejará el Registrador, y la otra para el carnet.

6. Proveer a cada estudiante definitivamente matriculado, de una tarjeta especial que se adjunta bajo el número 7, en donde se consignarán las materias en que se ha

matriculado, y en que habrá espacio suficiente para que el Secretario de la respectiva escuela anote los pagos bimestrales de matrícula.

A los estudiantes a los que se les ha concedido exención de matrícula, se hará constar así en la misma tarjeta.

El objeto de este documento es que sirva de control para los exámenes, en donde no solo se exigirá estar debidamente matriculado en la signatura de que se trate, sino también estar al día en el pago de los derechos bimestrales de matrícula.

7. Proveer a los nuevos estudiantes del Carnet Universitario, igual al que hasta ahora se ha venido usando, y revalidarlo a los estudiantes de cursos anteriores que se matriculen nuevamente.

8. Pasar a la contaduría los recibos de matrícula colectados al matricular tanto a los nuevos como a los viejos alumnos. También deberán remitirse a esa oficina los talones de las solicitudes de exención de matrícula.

9. Mandar a cada Escuela en listas simples los alumnos matriculados, clasificados por año y secciones.

10. Abrir una tarjeta de récord académico (como la n° 8 adjunta) a cada estudiante, en donde se anotarán los resultados finales obtenidos por cada alumno en su Escuela, mediante el informe anual que sobre exámenes ordinarios, extraordinarios, de grado y de tesis, deberá rendir cada Escuela anualmente al Registrador, en el mes de enero. Estas tarjetas se archivarán alfabéticamente. La Escuelas deberán llevar igual registro en la hoja de matrícula de que les provee la Oficina de Registro al recibir un nuevo estudiante. Estas anotaciones también deberán ser hechas por el Registrador en las dos hojas de matrícula que se dejó a su cuidado. Para las comunicaciones antes mencionadas de cada Escuela al Registrador, se usarán las fórmulas 9 y 10 adjuntas.

Se abrirá también una tarjeta a cada ex - alumno, con base en los archivos de las Escuelas.

11. Extender las certificaciones de estudios que se soliciten a la Universidad, con base en la tarjeta de que se habla en el punto 10 anterior. Estas certificaciones pueden extenderse con el sistema corriente de hacerlas a máquina en papel universitario o siguiendo el método moderno de copias fotostáticas, ya que la Sección de Publicaciones de la Universidad tiene el proyecto de adquirir una máquina fotográfica especial para sus labores, y que se podría también utilizar para este sistema de certificaciones.

12. Rendir al Consejo Universitario un informe estadístico anual de las principales características de la población Universitaria. También atenderá cualquier solicitud de información que le sea hecha por conducto de una autoridad administrativa universitaria, con la aprobación de ésta.

13. Efectuar las investigaciones estadísticas y encuestas generales que le llegue a encomendar el Consejo Universitario actuando por sí o a pedido de alguna escuela, departamento o persona interesada. Posteriormente la Oficina de Registro y Estadística deberá presentar los resultados obtenidos en el estudio; los análisis que de los mismos deban hacerse; y las conclusiones que de estos análisis se deriven.

Ya descritas las actividades a desarrollar por la Oficina de Registro y Estadística, se da Ud. cuenta que se le suprime a los secretarios de las escuelas la labor de matrícula, pero en cambio se convierten ellos en fuente de importantes informaciones para esta nueva oficina, lo que requiere un cuidado esmerado con dedicación de casi todo el tiempo de sus labores a las mismas.

Deberá agregarse a las funciones de los Secretarios de las Escuelas las nuevas que aquí se les asignan, y suprimir las que también sea del caso dejar sin efecto.

El Estatuto Universitario deberá ampliarse con la definición del cargo y funciones que se le asignen al Registrador, tal y como quedarán después de discutido este informe por el Consejo Universitario.

Como estoy muy interesado en que se considere este proyecto en la sesión del Consejo Universitario del lunes 7 próximo, le remitiré en el curso de la próxima semana el juego completo de las fórmulas y tarjetas que aquí se citan, para su examen y estudio por parte del Consejo.

1° de marzo de 1955

f) Raúl Hess”

Se acuerda discutirlo en la próxima sesión.

ARTICULO 50. El Director del D.B.O solicita aumento en la dotación de la auxiliar 3° del mismo, encargada de deserción escolar, a efecto de poder conseguir una persona idónea para el puesto.

Se acuerda contestarle que el Consejo comprende sus razones, pero que es imposible el aumento por razones presupuestarias y de escalafón.

ARTICULO 51. El Prof. Trejos comunica que ha recibido un ofrecimiento de Use Popultion Council de Nueva York de varias becas para estudios demográficos.

Se acuerda encargarle al Sr. Decano mantener contacto con este organismo y seleccionar posibles candidatos para el año entrante.

ARTICULO 52. Se aprueba en principio realizar las gestiones para concertar un convenio con la fundación “ Iberoamericana” de la República Federal Alemana,

semejante al establecimiento con la Universidad de Colombia cuyo texto se insertó en el acta de la sesión n° 724 del 3 de enero de 1955.

ARTICULO 53. El Instituto Interamericano de Estadística invita a la III Conferencia a celebrarse en el Brasil en junio del presente año.

Se acuerda investigar la posibilidad de que el Lic. Wilburg Jiménez, actualmente en Uruguay, represente a la Universidad en ese evento.

ARTICULO 54. El Prof. Monge pone en conocimiento del Consejo la siguiente carta del Decano de la Facultad de Odontología.

“23 de febrero de 1955. Señor Secretario Universidad de Costa Rica. Prof. Carlos Monge A. S. D. Estimado señor: En relación con la encuesta que se hiciera el año pasado entre los alumnos, acerca de los horarios de esta Escuela, me permito comunicarle que cuando esta se llevó a cabo ya existía en la Facultad la Inquietud de elaborar un horario que favoreciera al estudiante y fue así que:

1) Nuestra Facultad después de un gran esfuerzo y gracias a la cooperación de todos y cada uno de sus profesores, los horarios para el presente curso lectivo han quedado confeccionados en tal forma que la hora de entrada será a las siete de la mañana y la de salida a las cinco de la tarde.

2) No quedan lagunas existentes entre una y otra lección ya que las horas quedan corridas con sus respectivos recreos para descanso de los alumnos.

3) Todas las lecciones se impartirán en la Escuela, tanto las teóricas como las prácticas, con excepción de aquellas como Disección en las cuales necesitan los alumnos asistir al hospital.

4) Solo un profesor no se ajusta a la hora de salida ya que sus lecciones comienzan después de las cinco, el Prof. don Jesús Jiménez, quien pertenece a la Escuela de Ciencias y que imparte las lecciones de química unificada teniendo nuestros alumnos que asistir a dichas lecciones.

5) Tanto alumnos como profesores están muy satisfechos por los arreglos efectuados y si se hiciera una encuesta parecida a la anterior las contestaciones, de ello estoy seguro, serían muy satisfactorias.

Repito que realizar una labor como la llevada a cabo es problema de difícil solución pero por dicha se cuenta con la buena voluntad y cooperación por parte de los profesores.

Atentamente,

f) Hernán Bolaños U.  
Decano Facultad de Odontología”.

Se toma nota.

ARTICULO 55. El Dr. Wender declara que la encuesta sobre horarios no dio los resultados que de ella se esperaban en el caso de la Facultad de Filosofía y Letras. Considera que el problema principal está en que más o menos la mitad de los alumnos desean entrar a la una de la tarde y la otra mitad a las dos. Propone que por este año la escuela entre a la una media de la tarde.

El Ing. Baudrit dice que por experiencia considera la hora ideal para entrar en San Pedro la una y media.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 56. El Prof. Trejos propone la siguiente fórmula de certificados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Certifica

Que: \_\_\_\_\_  
Asistió regularmente al curso de "Jefatura Administrativa" que se impartió a empleados del Instituto Costarricense de Electricidad, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 1955.

San José \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Decano  
(Escudo universidad)

\_\_\_\_\_  
Profesor

Se aprueba la fórmula.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos informa que el Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social ha ofrecido siete becas para señoritas bachilleres que deseen realizar estudios de Servicio Social.

Se acuerda agradecerlo al Dr. Escalante Pradilla.

ARTICULO 58. El Sr. Ministro de Educación solicita el nombramiento de un delegado de la Universidad ante el Comité Nacional de Educación Vocacional.

Se nombra al Dr. Guillermo Velásquez.

ARTICULO 59. El Prof. Monge informa que por medio del Lic. Fernando Baudrit le ha hecho saber al Dr. Couture que no cobraría honorarios a la Universidad por sus conferencias, pero que solamente podría permanecer en el país un día.

Se acuerda agradecer su generosidad al Dr. Couture, y desistir del proyecto de traerlo al país.

A las doce horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 20, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.